



RESOLUCIÓN No. 024 de 2014

(Julio 1)

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Imponer las sanciones correspondientes a un partido aplazado por la 9ª fecha de la Copa Postobón 2014

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Dawlin Leudo	Millonarios F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	2 fechas	\$30.800,00	1ª fecha
Motivo:	Recibir doble amonestación en un mismo partido Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				Copa Postobón 2014

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
DANIER BRICEÑO	EQUIDAD F.C.	9ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
SEBASTIAN AYALA	EQUIDAD F.C.	9ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JERSON MALASON	EQUIDAD F.C.	9ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JUAN ORTIZ	MILLONARIOS F.C.	9ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
ALEX DIAZ	MILLONARIOS F.C.	9ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00

Artículos 51-4 y 74-5 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos de la 1ª fecha de la Copa Postobón 2014.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Stiwar Mena	U. de Popayán	1ª fecha Copa Postobón 2014	2 fechas	\$86.754,00	2ª y 3ª fecha
Motivo:	Conducta Violenta contra un adversario Artículo 78-D Código Disciplinario Único Colfútbol				Copa Postobón 2014
Carlos Peralta	América de Cali	1ª fecha Copa Postobón 2014	2 fechas	\$86.754,00	2ª y 3ª fecha
Motivo:	Conducta Violenta contra un adversario Artículo 78-D Código Disciplinario Único Colfútbol				Copa Postobón 2014
Gilberto García	El Equipo del Pueblo	1ª fecha Copa Postobón 2014	1 fecha	\$30.800,00	2ª fecha
Motivo:	Recibir doble amonestación en un mismo partido Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				Copa Postobón 2014
Avimeled Rivas	Patriotas F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	1 fecha	\$86.754,00,00	2ª y 3ª fecha
Motivo:	Conducta Violenta contra un adversario Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				Copa Postobón 2014
Yosimar Quiñones	A. Bucaramanga	1ª fecha Copa Postobón 2014	1 fecha	\$86.754,00	2ª y 3ª fecha
Motivo:	Conducta Violenta contra un adversario Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				Copa Postobón 2014

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JUAN C. QUINTERO	ENVIGADO F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
CARLOS RAMIREZ	ENVIGADO F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
ANDRES ORORZCO	ENVIGADO F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
RICARDO DELGADO	ENVIGADO F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
FRANCISCO NAJERA	A. NACIONAL	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
CRISTIAN PEÑA	U. DE POPAYAN	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JUAN MENDOZA	U. DE POPAYAN	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
STEFAN MOSQUERA	U. DE POPAYAN	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
YOIBER GONZALES	AMERICA	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JEFFERSON MENA	DEP. IND. MEDELLIN	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
WILMER LARGACHA	JAGUARES F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00

RAMON CORDOBA	JAGUARES F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
WILDER SALAZAR	JAGUARES F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
HUMBERTO MARQUINEZ	JAGUARES F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
OSCAR BARRETO	EQUIDAD F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
HENRY HENRANDEZ	EQUIDAD F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JHON VALENCIA	EQUIDAD F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JOSE DE LA CUESTA	IND. SANTA FE	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
LUIS ARIAS	IND. SANTA FE	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JUAN ROA	IND. SANTA FE	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JEFFERSON CUERO	IND. SANTA FE	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
DANNY CANO	A. BUCARAMANGA	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
TOMMY TOBAR	A. BUCARAMANGA	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
CLEMENTE PALACIOS	PATRIOTAS F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
LEONARDO PICO	PATRIOTAS F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
CARLOS RENTERIA	PATRIOTAS F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JHON A. CANO	PATRIOTAS F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
OSWALDO HENRIQUEZ	MILLONARIOS F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
EDER BALANTA	DEP. PASTO	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JONATHAN GARAY	BOGOTA F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
OMER ESCALANTE	BOGOTA F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JESUS MARTINEZ	LLANEROS F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
ANGEL CAÑAS	VALLEDUPAR F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
VICTOR PLATA	VALLEDUPAR F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JULIAN MENDOZA	REAL CARTAGENA	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
OLGER VENECIA	REAL CARTAGENA	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
SEBASTIAN ARIAS	RIONEGRO F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JOSE MOYA	RIONEGRO F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JHONY MOSTACILLA	BOYACA CHICO F.C.	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00
PABLO ROJAS	REAL SANTANDER	1ª fecha Copa Postobón 2014	\$30.800,00

Artículos 51-4 y 74-5 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTA INCORRECTA DE LOS CLUBES

CLUB	CONDUCTA	MULTA
ENVIGADO F.C.	4 amonestaciones un mismo partido	\$770.000,00
JAGUARES F.C.	4 amonestaciones un mismo partido	\$770.000,00
IND. SANTA FE.	4 amonestaciones un mismo partido	\$770.000,00
PATRIOTAS F.C.	4 amonestaciones un mismo partido	\$770.000,00

Artículo 91-4 Código Disciplinario Único de Colfútbol.

Artículo 3º. **Águilas Doradas sancionado con setecientos setenta mil pesos (\$770.000.00) de multa por retrasar sin justa causa el inicio del partido (Art. 92-D CDU).**

Artículo 4º Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la Dimayor dentro del término previsto el artículo 52º del Código Disciplinario Único de Colfútbol, el cual señala:

“Artículo 52. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.

Fdo.
JORGE IVAN PALACIO PALACIO
Presidente

Fdo.
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario